

ANUNCIO DE LICITACION

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

PNEG 07/2015

NECESIDAD DEL GASTO

La Unidad de Genotipado y Diagnóstico genético es una de las Plataformas de la Fundación y realiza diferentes estudios genéticos mediante diferentes técnicas.

Para poder llevar a cabo estos estudios se necesita un nuevo equipo de Sistema integrado de secuenciación basado en secuenciación por síntesis (sistema SBS), sus consumibles específicos, así como los consumibles aplicables en la preparación de muestras para MISEQ (Nextera).

OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de equipo de Sistema integrado de secuenciación basado en secuenciación por síntesis (sistema SBS), sus consumibles específicos, así como los consumibles aplicables en la preparación de muestras para MISEQ (Nextera).

PLAZO DE EJECUCION

El Lote 1 (suministro del equipo) se suministrará en un plazo de 3 semanas.

Y el Lote 2 (suministro de consumibles) se suministrarán durante 18 meses.

No procede prórroga.

EXCLUSIVIDAD

Tanto el equipo como los consumibles a suministrar son, según el informe de exclusividad firmada por el Investigador Principal y por el proveedor, los únicos en el mercado que pueden ser utilizados en estos procedimientos con este equipo, y con las especificaciones técnicas requeridas en las investigaciones a desarrollar.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Mejor oferta económica.

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION

Procedimiento Negociado por exclusividad conformes los límites establecidos en el Perfil del Contratante de la Fundación INCLIVA y el TRLCSP, de acuerdo con lo

establecido en el artículo 170 d) del Real Decreto 3/2011 y según instrucciones de contratación de la Fundación INCLIVA.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de Inicio: 16 Abril de 2015

Fecha de cierre: 29 Abril de 2015

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS

Valor Estimado del Contrato: 175.000€ más IVA

No procede la revisión de precios.

EXISTENCIA DE CREDITO

Existe partida presupuestaria aprobada en el Plan de Actuación de 2015 y 2016.

CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

GARANTÍAS

Lote 1: 5% del Valor de Adjudicación del equipo.

Lote 2: No procede aportación de garantía para el suministro de consumibles.

ORGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Josep Redón, Director Científico y D. Luis Martí, Presidente de la Junta de Gobierno.

Valencia, 15 Abril de 2015